



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION A.G. N° 1492 /25

EXPEDIENTE N° 13-17.249/24

Buenos Aires, 27 de 4270 de 2025

Visto el incumplimiento incurrido por la firma "ROUSSEAU ROSALIA VERONICA" en el marco de la Orden de Compra N°317/24, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución A.G. N°3063/24 se autorizó la Contratación Directa "in Situ" N°318/24 a efectos de contratar la provisión de ropa de trabajo y elementos de seguridad para el personal de la Intendencia, perteneciente a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, sita en la calle 8 N°925. La Plata- Pcia. de Buenos Aries -cfr. fs.13/15.

Que a favor de la firma "ROUSSEAU ROSALIA VERONICA" se emitió la Orden de Compra N°317/24 cfr. fs. 5 notificada el día 11 de septiembre de 2024 (fs. 19) cuyo plazo de entrega fue previsto en veinte (20) días hábiles.

Que a fs. 2 luce la Factura N°3-397 correspondiente al 100% de la provisión contratada, asimismo a fs. 3 obra copia del remito 1-739 conformada el día 26/12/24.

Teniendo en cuenta que el plazo total para la entrega de los productos es de 20 días hábiles según el Pliego de Bases y Condiciones -cfr. fs. 23/33- y la

USO OFICIAL

notificación de fs. 19, se desprende que el periodo de ejecución de la contratación que nos ocupa venció el 9 de octubre de 2024.

Que a fs. 7 la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, mediante Nota N°044/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, informa que la provisión de la indumentaria se efectivizó el día 9-10-24 y que el personal de la Intendencia hizo la devolución de algunas de las prendas asignadas, dado que no había concordancia entre los talles estimados y el tamaño de la indumentaria recibida. Por tal motivo, se solicitó a la firma el retiro y reemplazo de las mismas. Dicha solicitud, se comunicó el día 5-11-24. En consecuencia, la firma procedió a retirar la indumentaria a reemplazar el día 13-12-24. Por último, la indumentaria con los cambios de talles solicitados, fue recibida por el Supervisor de la provisión el día 20-12-24, la cuales fueron chequeadas y probadas por sus destinatarios y se procedió a dar conformidad del remito el día 26-12-24.

Que a fs. 9 la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, mediante correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2025, informa que los reclamos entre la dependencia citada y la adjudicataria se realizaron vía aplicación de mensajes Whatsapp del teléfono personal del encargado administrativo. Por otro lado, señala que la indumentaria entregada fuera de termino corresponde a 9 buzos y 10 camperas, según remito N°1-961 de fecha 18/12/24 -cfr. fs. 11/.

Que a fs. 35 la División Técnica elaboró un informe en donde señala que corresponde aplicar multa por mora entre el 5/11/24 y el 20/12/24, según lo establecido en el art. 151 ap. 1 del Reglamento de Contrataciones vigente.

[Handwritten signature]



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION A.G. N° 1492/25

EXPEDIENTE N° 13-17.249/24

Que por todo lo expuesto corresponde aplicar a la empresa "ROUSSEAUX ROSALIA VERONICA" una multa por mora de 32 días hábiles por los 9 buzos de abrigo y 10 camperas de trabajo entregados el 20/12/24, correspondientes a la Orden de Compra N° 317/24, por la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos noventa y nueve (\$33.699.4), según lo establecido en el art. 151 ap. 1 del Reglamento de Contrataciones vigente, y al detalle de fs. 36.

Que así las cosas, debe tenerse en cuenta el art. 154 de la norma citada que dispone: "AFECTACIÓN DE LAS MULTAS. Las multas que se apliquen se afectarán en el siguiente orden de prelación:

1.- Al pago de las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite;

2.- A la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato;

3.- A los créditos del adjudicatario resultantes de otros contratos de suministro o prestación de servicios no personales."

Que a fs. 41/47 intervino la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que a fs. 48 intervino la Unidad de Auditoría Interna.

Por todo ello, teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18, de la ley 24.937 y Res. N° 1/24 del Consejo de la Magistratura.

USO OFICIAL

5407
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

1°) Tener por otorgada la prórroga del plazo de entrega de la Orden de Compras N°317/2024 desde su vencimiento el 9 de octubre 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024, a la firma "ROUSSEAU ROSALIA VERONICA" y la aceptación de la provisión -fuera de término- de buzos de abrigo de tela polar y camperas de trabajo gruesas, para el personal de Intendencia, perteneciente a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata al amparo del principio de continuidad del contrato prescripta en el art. 144 del Reglamento de Contrataciones vigente; ya que la concesión de la prórroga y aceptación extemporánea de las provisiones fueron llevadas a cabo por los responsables designados para la recepción y en esta instancia se ratifica lo que en los hechos ya sucedió.

2°) Aplicar a la empresa "ROUSSEAU ROSALIA VERONICA" una multa por mora de 32 días hábiles por los 9 buzos de abrigo y 10 camperas de trabajo entregados el 20/12/24, correspondientes a la Orden de Compra N°317/24, por la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos noventa y nueve (\$33.699.-), según lo establecido en el art. 151 ap. 1 del Reglamento de Contrataciones vigente, y al detalle de fs. 36/

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a deducir el cobro resultante de la multa consignada en el resuelve N°2, de la factura N°3-397, obrante a fs. 2/ de acuerdo con el art. 154 del Reglamento de Contrataciones vigente, aprobado por Resolución C.M. N°254/15.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION A.G. N° 1492/25

EXPEDIENTE N° 13-17.249/24

4°) Regístrese por la Subdirección de Despacho y comuníquese, a la Secretaria de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Liquidación de Gastos, División Técnica, al Departamento de Contaduría, División Control de Recursos y División Contabilidad de Presupuesto, Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y a la firma "ROUSSEAU ROSALIA VERONICA", conforme lo dispuesto en la Circular N°4/24.

MB

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL